

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9665 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 2/ 2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de don José Martín Santana Hernández con C.I.F. 42.859.962-M se ha dictado en el día de hoy Auto donde se admite la Propuesta de Convenio presentada por la Administración Concursal y se convoca Junta de acreedores para el día 30 de julio de 2014, a las 12.40 horas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado.

Por la presente resolución se pone fin a la fase común de concurso, y se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la L.Con.

En la notificación de la convocatoria se expresará a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3.

Notifíquese el presente Auto al concursado, a la Administración Concursal y a todas las partes personadas, contra el que no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación de convenio.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140010695-1